Patronato de Estudios Alhameños
Alhama de Granada



CONVOCATORIA DEL "PREMIO EDUARDO DE HINOJOSA Y NAVEROS EN CIENCIAS JURÍDICAS" (2021)

PATRONATO DE ESTUDIOS ALHAMEÑOS/EDITORIAL DYKINSON SL

BASES

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1. El Patronato de Estudios Alhameños, Asociación cultural dedicada al estudio, promoción y defensa de todos aquellos temas y cuestiones que sean de interés para la ciudad de Alhama de Granada y de la histórica Comarca de Alhama, en honor al eminente jurista alhameño, convoca la cuarta edición del ***"PREMIO EDUARDO DE HINOJOSA Y NAVEROS EN CIENCIAS JURÍDICAS"***. El premio se convoca el 25 de noviembre de 2020, coincidiendo con la fecha y lugar de nacimiento del prestigioso jurista.
2. El premio se otorgará al mejor trabajo original seleccionado de entre los presentados.
3. El premio consistirá en la publicación del trabajo como **"monografía jurídica"**. Además, tendrá una dotación económica de **1.000 €** (cantidad de las que se detraerán, en su caso, los impuestos legales de acuerdo con la legislación aplicable).
4. De acuerdo con el Convenio existente entre El Patronato de Estudios Alhameños y la **Editorial Dykinson S.L.,** la edición, distribución y comercialización de las obras galardonadas con el citado Premio se desarrollará por dicha editorial.
5. El presidente del Patronato de Estudios Alhameños expedirá un diploma acreditativo del candidato ganador.

SEGUNDA: PARTICIPANTES.

Podrán optar al ***"PREMIO EDUARDO DE HINOJOSA Y NAVEROS EN CIENCIAS JURÍDICAS"*** cualquier, licenciado, graduado, master o doctor en Derecho (o titulación oficial equivalente, propia de las ciencias jurídicas), cualquiera que sea su nacionalidad y el Estado en el que haya obtenido el título universitario oficial.

TERCERA: CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS.

1. Los trabajos habrán de ser originales e inéditos, no pudiendo haber sido aceptados ni entregados para su publicación en revista o editorial alguna, ni individualmente ni formando parte de otra obra.
2. Los trabajos podrán versar sobre cualquier tema relacionado co con las ciencias jurídicas. Podrán suponer un estudio legislativo, dogmático o/y jurisprudencial. El Jurado valorará especialmente las aportaciones personales innovadoras y originales, tanto en la tesis sostenida como en la propia argumentación en la que se apoya.
3. Los trabajos deberán ser presentados en castellano.
4. Los trabajos deberán ajustarse a las siguientes normas de formato:
    a) Tendrán una extensión mínima de 150 páginas y máxima de 300 páginas, en tamaño DIN A4, con un interlineado de espacio y medio.
    b) La letra será del tipo Times New Roman, tamaño 12 para el texto y 10 paralas notas a pie de página.
    c) Los márgenes superior e inferior serán de 2,5 cm. y los márgenes derecho e izquierdo de 2,5 cm.

CUARTA: PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

1. Los trabajos se deberán presentar de forma anonimizada con seudónimo mediante envío por correo electrónico antes de las 24:00 horas (hora de Madrid-España) del día 31 de marzo de 2021, conforme se indica en el apartado 2 de esta base cuarta. Asimismo, deberá remitirse por correo certificado una plica en la que figurarán los datos identificativos del autor o autores: nombre, apellidos, domicilio, teléfono, correo electrónico y profesión, en la forma que se indica en el apartado 3 de esta base cuarta.
2. El correo electrónico con el trabajo que se presente al premio se dirigirá a **premioeduardohinojosaynaveros@gmail.com**, de acuerdo con las siguientes reglas:
    a) En el espacio reservado a Asunto se indicará "Premio Eduardo de Hinojosa y Naveros".
    b) En el cuerpo del correo electrónico se expresará el título del trabajo, el seudónimo del autor y la fecha de envío.

c) El trabajo se adjuntará en formato PDF.
d) Deberá asegurarse el anonimato del autor, que no podrá ser identificado, directa ni indirectamente, por la dirección de correo electrónico remitente ni de ningún otro modo. En caso de que el anonimato no quede asegurado, el trabajo en cuestión quedará excluido del Premio.
e) Tras la recepción del trabajo por correo electrónico y una vez comprobado que se puede abrir el fichero adjunto sin ningún problema, el Patronato de Estudios Alhameños enviará al remitente un correo electrónico acusando recibo del trabajo. Sin este correo de respuesta, el trabajo no se tendrá por presentado.

3. Además del correo electrónico, el participante deberá firmar y enviar una plica, mediante correo certificado, a la siguiente dirección: **Patronato de Estudios Alhameños, Apartado de Correos 10, 18120 Alhama de Granada**, indicando en el sobre **"Premio Eduardo de Hinojosa y Naveros"**, el **pseudónimo** con el que concurre al premio y el **título del trabajo**.

   En el interior deberá incluirse otro sobre cerrado en el que se haga constar el título del trabajo, con el siguiente contenido:

   a) El nombre y apellidos del autor, copia de su documento oficial de identidad o pasaporte, nacionalidad, profesión, dirección postal, teléfono y correo electrónico de contacto.
   b) El consentimiento para la divulgación del trabajo, en caso de resultar premiado por el jurado.
   c) Una declaración de la autoría y la originalidad del trabajo presentado, y de que no es copia ni modificación total o parcial de ningún otro propio o ajeno.
   d) Una declaración asumiendo el carácter inédito del trabajo y de la titularidad en exclusiva y sin carga ni limitación alguna de todos los derechos de explotación sobre el mismo y frente a terceros, sin hallarse sometido a ningún otro concurso pendiente de resolución.

QUINTA: JURADO.

1. El Jurado, formado de acuerdo con el Convenio firmado entre el Patronato de Estudios Alhameños y la Editorial Dykinson para la edición, distribución y comercialización de las obras galardonadas con el premio "Eduardo de Hinojosa y Naveros en Ciencias Jurídicas" está compuesto por cinco catedráticos Universidad de algún área del Derecho. La composición del Jurado para esta segunda edición se hará pública en la web del Patronato de Estudios Alhameños, con anterioridad al 31 de marzo de 2021.

2. El Jurado valorará que el tema desarrollado se trate desde una perspectiva integral (legislativa, doctrinal y jurisprudencial). De igual modo, se valorará su carácter innovador, su calidad, el rigor científico y el interés del tema.
3. El Jurado se reserva la facultad de declarar desierto el Premio.
4. Atendiendo a la calidad de los trabajos presentados, el jurado, previo acuerdo con la organización del premio, podrá proponer un accésit, consistente en la publicación como monografía jurídica de un trabajo diferente al premiado, sin que el mismo conlleve cuantía económica alguna.
5. Las deliberaciones del Jurado serán secretas y sus decisiones se adoptarán por mayoría simple y serán inapelables.
6. El fallo del Jurado se producirá dentro del mes de abril de 2021 y se hará público en las páginas webs del Patronato de Estudios Alhameños y de la Editorial Dykinson S.L.
7. El Patronato de Estudios Alhameños mantendrá absolutamente confidencial la identidad de los autores de los trabajos no premiados ni elegidos para su publicación.

SEXTA: ACTO DE ENTREGA DEL PREMIO.

La entrega del Premio tendrá lugar en Alhama de Granada, en un acto público que se celebrará el fin de semana posterior al19 de mayo, coincidiendo con la fecha del fallecimiento en Madrid del ilustre jurista Alhameño, D. Eduardo de Hinojosa y Naveros. El acto de entrega del premio se publicitará adecuadamente.

SÉPTIMA: PUBLICACIÓN DEL TRABAJO PREMIADO.

1. El trabajo premiado será publicado en formato de monografía jurídica por la Editorial Dykinson SL.
2. El autor o autores del trabajo premiado ceden al Patronato de Estudios Alhameños y a la Editorial Dykinson los derechos de explotación de la obra, comprometiéndose éstos a respetar en todo momento el derecho moral de los autores sobre su obra.

OCTAVA: ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La presentación de un trabajo al Premio implica automáticamente la aceptación íntegra e incondicional de las bases anteriormente expuestas.